



CUT: 175904-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0663-2025-ANA-OA

San Isidro, 03 de octubre de 2025

VISTOS:

La solicitud S/N de fecha 22 de setiembre de 2025, presentado por el obligado **HIELO Y SERVICIOS TUMBES S.A.C.** identificada con RUC 20409206922; el Informe N.° 1118-2025-ANA-OA-UEC de fecha 1 de octubre de 2025 del Expediente Coactivo N.° 1420-2025-ANA-OA-UEC, así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Recibos N.° 2024S05753 y N.° 2025S05657, la Administración Local de Agua Tumbes requirió a al obligado **HIELO Y SERVICIOS TUMBES S.A.C.**, el pago total por la suma de S/ 8,567.03 (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES), por concepto de retribución económica por uso de agua subterránea, correspondiente a los periodos 2024 y 2025;

Que, mediante la solicitud indicada en el visto, la obligada **HIELO Y SERVICIOS TUMBES S.A.C.**, solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia de transferencia interbancaria realizada mediante depósito bancario del Banco de Crédito del Perú (BCP), con el número de operación 06054122 a la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 1,714.40 (MIL SETECIENTOS CATORCE CON 40/100 SOLES); en tal sentido, con la deducción del importe cancelado y más la liquidación de intereses compensatorios y moratorios, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 8,057.49 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES);

Que, la Unidad de Ejecución Coactiva, mediante el Informe N.° 1118-2025-ANA-OA-UEC, manifestó que, la documentación presentada por la obligada se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva General N.° 010-2015-ANA-J-OA, "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada mediante Resolución Jefatural N.° 320-2015-ANA (en adelante la Directiva); por lo que,



recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, asimismo, remitió el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, el numeral 6.4.3 de la misma directiva, señala que, igual derecho corresponde solicitar fraccionamiento a aquellos obligados que reconocen su obligación antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva, debiendo cumplir con los requisitos descritos en el numeral precedente;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: *“La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”*;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por la obligada **HIELO Y SERVICIOS TUMBES S.A.C.** por el importe de **S/ 8,057.49 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES)**, respecto al Expediente Coactivo N.° 1420-2025-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N.° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°. - **APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N.° 9660 con Código de Recaudación N.° 0348 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N.° 1420-2025-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

Tasa de Interés Compensatorio Anual : 10.03%

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	(*)INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO MENSUAL	SALDO FINAL	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
1	6.852,63	0,00	92,31	355,47	447,78	6.497,16	31/10/2025
2	6.497,16		89,32	358,31	447,63	6.138,85	30/11/2025
3	6.138,85		86,45	361,18	447,63	5.777,67	31/12/2025
4	5.777,67		83,56	364,07	447,63	5.413,60	31/01/2026
5	5.413,60		80,65	366,98	447,63	5.046,62	28/02/2026
6	5.046,62		77,72	369,91	447,63	4.676,71	31/03/2026
7	4.676,71		74,76	372,87	447,63	4.303,84	30/04/2026
8	4.303,84		71,77	375,86	447,63	3.927,98	31/05/2026
9	3.927,98		68,77	378,86	447,63	3.549,12	30/06/2026
10	3.549,12		65,73	381,90	447,63	3.167,22	31/07/2026
11	3.167,22		62,68	384,95	447,63	2.782,27	31/08/2026
12	2.782,27		59,60	388,03	447,63	2.394,24	30/09/2026
13	2.394,24		56,50	391,13	447,63	2.003,11	31/10/2026
14	2.003,11		53,37	394,26	447,63	1.608,85	30/11/2026
15	1.608,85		50,21	397,42	447,63	1.211,43	31/12/2026
16	1.211,43		47,03	400,60	447,63	810,83	31/01/2027
17	810,83		43,83	403,80	447,63	407,03	28/02/2027
18	407,03		40,60	407,03	447,63	0,00	31/03/2027

TOTAL	0,00	1.204,86	6.852,63	8.057,49
--------------	-------------	-----------------	-----------------	-----------------



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 29218619

Artículo 3°. - **ORDENAR** a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada **HIELO Y SERVICIOS TUMBES S.A.C.**, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Unidad de Cobranza y Retribución Económica, a la Autoridad Local de Agua Tumbes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO HUAYLLA YTA
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 29218619